GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MTGRACTÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE

EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 7013254 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA V SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA N° 248401

09 DIC 2016

Santiago, 08 de Noviembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo informado COMUNICACIÓN Jefatura de Investigaciones de Chile en ELECTRÓNICA N° 686.496 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jennifer Milagros JANAMPA ARANDA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/CEPF [301]08/11/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo